



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00909610- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. FREYRE MARÍA LAURA en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 13 al 15 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en calidad de expositora en el VII Congreso de Extensión de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM) a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. FREYRE, MARÍA LAURA se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Antropología en contextos urbanos" del Departamento de Antropología con vencimiento en su designación el 08-10-2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía, desde el 01-02-2024 al 31-07-2025; en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Teoría social" del Departamento de Antropología con vencimiento el 05-05-2025, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2024 al 31-03-2025; en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" del Departamento de Antropología con vencimiento el 10-12-2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2024 al 31-03-2025; en un cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Etnografía de grupos indígenas" del Departamento de Antropología con vencimiento el 18-08-2029, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 19-08-2024 al 31-07-2025; en el cargo de Secretaria del SEICYT a nivel de Profesora Titular exclusiva por concurso desde el 01-02-2024 al 31-07-2025 y en un cargo de Profesora Titular simple interina en la cátedra "Teoría Social" en el Departamento de Antropología desde el 01-04-2024 al 31-03-2025..;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora FREYRE, MARÍA LAURA Legajo N° 46994 en los cargos de Profesora Asistente simple por concurso de la cátedra "Antropología en contextos urbanos"; Profesora Asistente simple por concurso de la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social", Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Etnografía de grupos indígenas"; Profesora Titular simple interina de la cátedra "Teoría Social" del Departamento de Antropología y en el cargo de Secretaria del SEICYT a nivel de Profesora Titular exclusiva por concurso, desde el 13 y hasta el 15 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m.